

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Manuel Román Coto, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), a favor de don José Manuel Román Coto, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, y el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la citada Corporación con fecha 24 de noviembre de 2004 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Manuel Román Coto, con DNI 52.239.438, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de diciembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.*

Por Resolución de 21 de julio de 2004 (BOJA núm. 156, de 10 de agosto) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación

Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha elaborado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los/as candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as que han hecho uso de este derecho.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y a su vez delegada por la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre).

### DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución del concurso, elaborada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo, los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución de los funcionarios/as que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que, con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y a la Dirección General de la Función Pública, en el término de tres días desde publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. La contestación a las alegaciones formuladas por los solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entiende efectuada al/la mismo/a con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado según lo antes enunciado y ante el órgano que dictó el presente acto (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, BOE núm. 285, de 27 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Almería, 18 de noviembre de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Requena Yáñez.

**ANEXO I**  
**CONCURSO MERITOS FUNCIONARIOS TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE-ALMERIA**

Consejería/Org. Aut.	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Cuerpo
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	27146432	ALCAZAR	MARTINEZ D.P.TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	ARMANDO	23,70 ALMERIA	8282810 ALMERIA	INSPECTOR TURISMO D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	B-20
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	27214491	DELGADO	GARCIA D.P.TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	JOSE LUIS	19,66 ALMERIA	8264710 ALMERIA	NG. GESTION D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	D-10
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	27197751	GIMENEZ	LAFUENTE D.P.TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	Mª TERESA	21,05 ALMERIA	8264110 ALMERIA	ASESOR TECNICO D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	C-10
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	27488035	HERRERA	GARCIA D.P.TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	TRINIDAD	17,25 ALMERIA	449610 ALMERIA	NG. INFRAESTRUCTURAS Y GESTION D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	C-10
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	27494199	MAQUEDA	HELLIN D.P.TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	Mª LLANOS	11,20 ALMERIA	2760410 ALMERIA	SC. GESTION ECONOMICA D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	B-11
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	73349353	NEBOT	BELTRAN D.P.TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	ENCARNACION	21,70 ALMERIA	449510 ALMERIA	NG. REGISTRO DE TURISMO D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	D-10
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	23222603	PEREZ	ORTEGA D.P.TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	JUANA	17,20 ALMERIA	454410 ALMERIA	NG. GESTION ECONOMICO-ADMINIST. D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	D-10
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	01467456	PINAZO	GOMEZ D.P.TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	RAFAEL	24,49 ALMERIA	8263210 ALMERIA	SC. INFORMACION Y ESTUDIOS D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	A-11
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	27185584	PIÑERO	SOLA D.P.TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	MANUEL	21,75 ALMERIA	8264310 ALMERIA	NG. GESTION D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	D-10
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	27522703	SORIANO	CASTAÑO D.P.TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	MARIA	17,75 ALMERIA	8264210 ALMERIA	NG. GESTION DE SUBVENCIONES D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	D-10
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	27224683	TAPIA	DOMINGUEZ D.P.TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	DANIEL	19,80 ALMERIA	1590210 ALMERIA	NG. REGISTRO Y REGIMEN INTERIOR D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA	D-10

**CONSEJERIA DE SALUD**

*DECRETO 565/2004, de 14 de diciembre, por el que se dispone el cese de doña Lucía Miralles González como Directora General de Innovación Sanitaria, Sistemas y Tecnologías de la Consejería de Salud.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de diciembre de 2004.

Vengo en disponer el cese de doña Lucía Miralles González como Directora General de Innovación Sanitaria, Sistemas y Tecnologías de la Consejería de Salud, a petición propia, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

*DECRETO 566/2004, de 14 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don Pablo Rivero Corte como Director General de Innovación Sanitaria, Sistemas y Tecnologías de la Consejería de Salud.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de diciembre de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don Pablo Rivero Corte como Director General de Innovación Sanitaria, Sistemas y Tecnologías de la Consejería de Salud.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Por Resolución de 2 de febrero de 2004 (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2004), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Cádiz, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de las Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de las competencias atribuidas a esta

Delegación Provincial por la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 22 de septiembre de 2003, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, entre las que se encuentran la convocatoria y resolución de los Concursos de Provisión de Puestos de Trabajo adscritos a personal funcionario dependiente de las distintas Delegaciones Provinciales (BOJA núm. 187, de 29.9.2003).

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 2 de febrero de 2004 citada, la Comisión de valoración ha elaborado la correspondiente propuesta de resolución del Concurso, con la valoración final de los/las candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por ellos, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as interesados/as que hayan hecho uso de ese derecho.

En virtud y en uso de las competencias atribuidas a esta Delegación Provincial por la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 22 de septiembre de 2003, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

**D I S P O N G O**

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elaborada por la Comisión de Valoración, adjudicando, con carácter definitivo, los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios/as que se especifican en la misma. Los destinos son irrenunciables salvo que, durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los/as interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cuyo caso, podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción elegida.

2. La contestación a las alegaciones realizadas por los/las solicitantes, con ocasión del trámite de audiencia, se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo dispuesto en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del Concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ante el mismo órgano que la ha dictado según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), sin que se puedan simultanear ambos recursos.

Cádiz, 15 de noviembre de 2004.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.